

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 59; SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 8 Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. ...con la buena marcha de nuestras tareas.

Saludo a quienes nos acompañan en los medios de comunicación, a quienes se encuentran también en esta sala, celebramos esta reunión en modalidad mixta con el fundamento en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la validez de los trabajos, solicito a la Secretaría que nos ayude a verificar el quórum.

No se escucha, diputado Edgar.

Sí adelante.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Nada más ¿De Adrián y de la diputada Azucena sí hay registro de su asistencia?

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Vemos que el diputado Adrián aparece en línea, vamos a tomar su asistencia; pero la diputada Azucena no la vemos ahí conectada.

Bien se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las diez horas con veintidós minutos del día viernes once de diciembre del año dos mil veinte.

La reunión se desarrolla en modalidad mixta.

Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

No se escucha, diputado Edgar.

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. ...se adicionan tres párrafos a la fracción XIX del artículo 8 y se derogan las fracciones I y IV del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

Esta la propuesta del orden del día Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputado Edgar.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día se sirvan levantar la mano.

Bien ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Presidente, la propuesta del orden del día ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Con apego al punto 1 la Secretaría dará lectura a la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 8 y la fracción II del artículo 59, se adicionan tres párrafos a la fracción XIX del artículo 8 y se derogan las fracciones I y IV del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena. Adelante diputado Edgar.

SECRETARIO EDGAR OLVERA HIGUERA. Procedo a dar lectura del dictamen y los resolutivos.

La Presidencia de la LX Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 8 y la fracción II del artículo 59, se adicionan tres párrafos a la fracción XIX del artículo 8 y se derogan las fracciones I y IV del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Una vez desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78 y 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la Legislatura por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio de derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio desarrollado las y los dictaminadores apreciamos que la iniciativa de decreto propone reformas, adiciones y derogaciones para fortalecer las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización, en relación con requerimientos de información documental, documentos físicos y tipo electrónicos necesarios para los actos de fiscalización previendo los supuestos de cumplimiento y las sanciones para los responsables.

Asimismo, incrementa la multa en los medios de apremio correspondientes...

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización del Estado de México, presentada por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la capital de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, Presidente, Secretario y Prosecretario y los integrantes de la misma.

Si me permiten voy a dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO

LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo de la Fracción XIX del artículo 8 y la fracción II del artículo 59; se adiciona un párrafo al artículo XIX en el artículo 8, el artículo 42 Bis; se derogan las fracciones I y IV del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

Fracción XIX. La negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación, que se presenten para entorpecer, obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 59. ...

Fracción I. Derogada

Fracción II. Multa de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar mil 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Fracción IV. Derogada.

Artículo 42 Bis. Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o jurídico colectivo, pública o privada de comisión, mandato o fondo o cualquier otra figura jurídica que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar información y la documentación que solicite el Órgano Superior para efectos de sus auditorías en diversas situaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

De no proporcionar la información los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en su caso, en términos de la Legislación Penal Aplicable.

Cuando los servidores públicos y las personas físicas y jurídico-colectivas, públicas o privadas aporten información falsa serán sancionadas penalmente conforme a lo previsto por las leyes penales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Los procedimientos que se encuentran en trámite se sustanciarán conforme a la norma o actividad aplicable en su momento.

Lo tendrán entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días acordados del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Leído los antecedentes abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a la Comisión Legislativa si alguien desea hacer uso de la palabra.

Antes de iniciar a conformar la lista de oradores, registramos que de forma presencial se acerca la diputada Araceli Casasola, el diputado Juan Carlos Soto y como diputado Asociado el diputado Gabriel Gutiérrez Cureño. Gracias.

Si alguien desea hacer uso de la palabra vamos a iniciar.

Tengo a la diputada Lilia Urbina. La diputada Araceli Casasola. El diputado Juan Carlos. Diputada Karla Fiesco, diputado Valentín González.

¿Alguien más desea incorporarse?

Bien, vamos a dar el uso de la palabra a la diputada Lilia Urbina.

Adelante, diputada.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias.

Muy buenos días a todos, con la venia del Presidente de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, compañeras y compañeros diputados.

Quiero comenzar reconociendo el trabajo de esta, perdón.

Bueno, continuó, quiero comenzar reconociendo el trabajo de esta comisión por su disposición permanente para contribuir al fortalecimiento del marco jurídico que regula la fiscalización del gasto público en nuestra Entidad, en el mismo sentido, hemos mostrado voluntad política para avanzar en las iniciativas necesarias para mejorar el funcionamiento del Órgano Superior de Fiscalización, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, es una tarea fundamental procurar que las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización y la rendición de cuentas y evaluar el ejercicio y la aplicación de los recursos públicos se desarrollen con base en un andamiaje normativo adecuado y actualizado.

En este contexto, tenemos la oportunidad de analizar la propuesta del diputado Gerardo Ulloa, cuyo propósito es fortalecer las atribuciones del OSFEM, para solicitar información a las Entidades Fiscalizables y en su caso aplicar las medidas de apremio conducentes; sin duda, la propuesta contribuirá a la entrega oportuna de la información al OSFEM por parte de las Entidades Fiscalizables del Estado.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRI, respaldamos la propuesta, así como reiteramos que estaremos muy al pendiente de su aplicación.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchísimas gracias, diputada Lilia.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias. Bueno, este con el permiso del Presidente, saludo a todos mis compañeros diputados que hoy se encuentran aquí en este salón y a todos mis compañeros diputados que nos siguen en línea.

Es claro que todo servidor público al estar al frente o ser parte de una dependencia administrativa, más cuando ejerce recursos públicos, pues adquiere una serie de obligaciones que deberá de atender y ejercer de una manera expedita y con el esmero profesional, por lo tanto, el aplicar y destinar recursos públicos a las diversas necesidades que requiere la población, deberá de ser en base a la programación del presupuesto que cada año se autoriza y va de acuerdo a cada plan de desarrollo que se establece en cada Entidad.

En tal sentido, están obligados a ejercer los recursos conforme a las disposiciones administrativas, contables y fiscales para que se cumpla la rendición de cuentas, tanto trimestral y anual y en cada uno de los ejercicios fiscales de cada ente fiscalizable, en el caso... la dependencia encargada de analizar, revisar, fiscalizar los recursos públicos de las entidades fiscalizables, sabemos perfectamente que es el Órgano Superior de Fiscalización, quien es el encargado de...

Si se oye bien, como que se corta.

Es el encargado de programar, evaluar y analizar ...sanciones, que corresponde en base a los resultados en el ejercicio de las facultades de la fiscalización, la propia Ley de Fiscalización Superior del Estado en México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio, establecen de una forma clara y específica el actuar de los servidores públicos en el ejercicio del presupuesto, además cada dependencia... sus manuales de procedimientos de las actividades que desarrollan.

También es claro que a nadie nos gusta que nos revisen... la falta...

Si se oye bien, porque yo siento como que se corta.

Bueno, bueno, bueno, ya se oye bien.

Bueno, yo nuevamente repetía, pues a nadie nos gusta que nos revisen y que nos digan nuestras omisiones, las faltas en las que incurrimos en el posible manejo de nuestras funciones administrativas y de la aplicación de los recursos públicos. Sin embargo, es obligatorio y es necesario y ahí es donde el OSFEM, lleva a cabo sus funciones de fiscalización y requiere la información necesaria de acuerdo a su programación de auditorías, pero algunos servidores públicos o entidades privadas son renuentes en facilitar ese tipo de información. Hoy yo quiero de manera personal aquí se encuentra felicitar al diputado proponente de esta iniciativa de nuestro compañero diputado Gerardo Ulloa. Muchas felicidades, diputado y por supuesto que este Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estará apoyando esta iniciativa y todo en pro de los mexiquenses.

Muchísimas gracias.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias, diputada Araceli.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto, adelante.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muy buenos días, compañeras, compañeros, medios de comunicación y a todos aquellos que nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, como bien ha tenido a presentar nuestro compañero diputado Gerardo Ulloa en la iniciativa analizada dentro de sus atribuciones de fiscalización de los fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizadores del Estado, el Órgano Superior de Fiscalización realiza múltiples acciones como consecuencia del cumplimiento o incumplimiento por parte de los sujetos obligados. Por lo que esta redacción, planteada con el objeto de especificar quiénes son estos sujetos de manera explícita, es sin duda una herramienta que dará certeza al procedimiento legal en cuestión.

Es importante, como se manifiesta también en la propuesta de dictamen, que los requerimientos de información para que el cumplimiento de las atribuciones de fiscalización, rendición y evaluación se den de manera oportuna por parte del OSFEM, deben cumplir a cabalidad de lo contrario, es necesario que se recalque y especifique el acto punitivo tal cual se han especificado en la redacción propuesta. Considero que esta reforma que hoy aprobamos es un acto fundamental para dar certeza a los procedimientos que tienen como objeto la transparencia y rendición de cuentas del uso y manejo de los recursos públicos. Pues en este dictamen se manifiesta con claridad las obligaciones establecidas en la ley, los alcances y a los sujetos que alcanza esta ley y es esencialmente el establecimiento puntual del acto punitivo.

Considero que esta reforma sigue contribuyendo a este proceso transformador y estoy seguro que abona a la certeza de los procedimientos que la ciudadanía demanda.

Sin más. Felicito al diputado Ulloa y manifiesto mi respaldo a la propuesta de dictamen.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias, diputado Juan Carlos. En el uso de la despedida de la palabra, la diputada Karla Leticia Fiesco.

Adelante diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a todas y todos los compañeros que estamos en esta dictaminación, asimismo a todas las personas que nos están viendo a través de las redes sociales por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En primera instancia reconocemos la iniciativa presentada por el diputado Gerardo Ulloa y asimismo queremos expresarles lo siguiente: La Legislatura del Estado de México cuenta con una gran responsabilidad como es la Fiscalía la rendición de Cuentas, facultad realizada a través de la Auditoría de Fiscalización Superior del Estado de México, la cual, dentro de sus múltiples obligaciones, está principalmente la revisión y fiscalización de los recursos públicos de las

entidades fiscalizables, labor que se puede ver entorpecida por la omisión o desconocimiento de los servidores públicos responsables de colaborar con el órgano superior. Por ello se tiene que fortalecer las medidas para garantizar el cumplimiento de todas las entidades, fiscalizables sin mediar excusa y de observancia a la transparencia y la rendición de cuentas, principios fundamentales que dan vida al sistema democrático que rige al Estado.

Estas medidas para nosotros deben de tener el carácter de urgente. Pues de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, realizada por el INEGI, la tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes en el Estado de México del año 2017 al 2019 tuvo un aumento del 60 por ciento, mientras que la tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 mil de 2017 a 2019 creció un 30%, estas cifras ¿por qué las exponemos? Porque sin lugar a dudas, debe generar conciencia entre las diferentes autoridades gubernamentales pero sobre todo una autocrítica constructiva sobre el gran pendiente que se tiene en la rendición de cuentas en el combate a la corrupción.

Por lo cual esta rendición de cuentas eficiente es fundamental y ante ello hay que quitar los obstáculos que impidan su fin.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es un compromiso la rendición adecuada del ejercicio de gasto publico cada recurso económico, humano y material debe estar orientado a los objetivos contemplados en favor del servicio público sin dilación y sin objeción, por ello es que reconocemos la presente iniciativa.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputada Karla Fiesco.

Registramos la asistencia de la diputada Azucena Cisneros, se encuentra vía zoom y le damos el uso de la palabra al diputado Valentín.

Adelante diputado.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias diputado.

En primer término quiero reconocer el valor que tiene la iniciativa que presentan los compañeros diputados Gerardo Ulloa y que tiene como propósito fortalecer, perfeccionar y finalmente endurecer las medidas de apremio, sancionar a quienes no cumplan con su responsabilidad de rendir los informes a que están obligados, como entes fiscalizables, todo lo que sea para fortalecer el ordenamiento legal del Órgano de Fiscalización, es correcto, es adecuado y debemos acordarlo.

Pero vale la pena centrar que los responsables de las entidades administrativas que están obligadas a rendir la información que se le requiera por ley, lo tiene que hacer, desde luego, de manera objetiva, responsable, transparente en apoyo a su obligación legal y no puede permitirse que mediante alguna debilidad o laguna de la ley, ellos eludan esa responsabilidad, todo servidor público en principio al asumir su encargo protesta cumplir y hacer cumplir la ley, de respetarla, y si la ley le impone una responsabilidad en la rendición de cuentas, tiene que cumplirla, no tiene porqué simular, es delicado, es grave que se detecten estas prácticas, información falsa con el propósito de eludir su responsabilidad o de plano negarse a entregarla y buscar algún resquicio para incumplir, eso no puede ser.

Lamentablemente y como se menciona, ese es solamente un indicador de las prácticas corruptas que se dan en las administraciones y yo quiero señalar porque aquí estamos tres diputados, la diputada Casasola, el diputado Gerardo y yo, que somos de un municipio metropolitano, y pudiera pensarse que tal vez las omisiones y las fallas por falta de la competencia y la capacidad de los responsables de las unidades administrativas de áreas sustantivas de la administración, pudieran por alguna razón no poder cumplir por desconocimiento, dando que así pudiera ser, pero lo que es ...por ejemplo con nuestro el de Nezahualcóyotl se den estas prácticas y más cuando quienes están al frente están ahí varios años haciendo lo mismo, no cumplan con esta responsabilidad, las cuentas no sean adecuadamente integradas, motiven auditorias y sanciones; a

que se debe en general entonces esta situación, pues a que ... hay irresponsabilidad, hay omisión y hay un limitado desarrollo en el fortalecimiento de las administraciones, no hay la capacidad y la competencia para nombrar tutores mediante los procedimientos adecuados para constatar, la profesionalización improvisan, tienen amigos, tienen a quienes solamente les interesa estar ahí para tener un ingreso o para hacer cosas distintas a lo que la ley le impone al frente de una Unidad Administrativa y esto a que conlleva bueno pues a que sumando estas deficiencias y debilidades, si además técnicamente, no son competentes para utilizar todas las herramientas que tienen a su alcance, pues desde luego no van a cumplir con su responsabilidad y esto finalmente, es corrupción no solamente su omisión, en la entrega de información que se le requiere, si no es corrupción, porque esa práctica les permite a ellos hacer y deshacer a su antojo, en el manejo de la administración y se atienen a que no pueden ser sancionados o que la sanción, es muy pequeña y dicen bueno pues no va a pasar nada prefiero pagar una pequeña sanción, una pequeña multa y no cumplo.

Por eso la iniciativa que hoy se analiza, se discute que tiene como propósito, fortalecer estas mediadas de hacerles más rigurosa, pues es una manera de poner atención de llamarla atención de poder ir corrigiendo pero creo que el tema va más allá porque no se puede estar en función de la sanciones tratando de que las administraciones o los servidores públicos cumplan con su responsabilidad, ahí se tiene que ver en otro nivel y creo que ahí, falta atención también para que todas las actividades de los agentes fiscalizables, estén en función de una adecuada planeación, una adecuada presupuestación, un seguimiento y una evaluación, el Órgano de Fiscalización pues tiene que ser también ahí muy riguroso para efectos de que se sancione de manera integral y se evalúe la competencia de estos servidores.

Muchas gracias; desde luego que apoyamos, la iniciativa.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado Valentín.

Si alguien más no desea hacer más uso de la palabra, vamos a darle el uso de la palabra, al proponente diputado Gerardo Ulloa, no sin antes dejar constancia de la asistencia del diputado Margarito González como diputado Asociado; bienvenido diputado.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Gerardo.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias presidente, pues ya está dicho todo con respecto a lo que proponemos en esta iniciativa y lo que me queda, es reconocer, el apoyo de todas y todos los diputados integrantes de esta comisión para en beneficio de los mexiquenses.

Diputado Presidente Tanech, agradezco el acompañamiento de tu equipo técnico para llevar a buen fin esta iniciativa; muy buenas tardes a todos y gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias, diputado Gerardo.

Consulto a las diputadas y los diputados, si consideran suficientemente discutido en lo general, el Dictamen y el Proyecto de Decreto y solicito quienes estén por ellos, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención; adelante diputado Edgar.

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Las diputadas y diputados, consideran suficientemente discutido en lo general, el Dictamen y el Proyecto de Decreto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Pregunto a las diputadas y los diputados, si son de aprobarse en lo general y el Dictamen y el Proyecto de Decreto y solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Procedo a recabar la votación.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. El dictamen y el proyecto de decreto ha sido aprobado por unanimidad en lo general, presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tiene también por aprobados en lo particular.

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Gracias presidente, también felicito y me sumo a las felicitaciones del diputado, para el diputado nuestro amigo Ulloa Pérez y procedo a decirle presidente que han concluidos los puntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien.

Únicamente para ratificar, se acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIOS DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Ha sido registrada la asistencia presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se levanta la reunión de la comisión legislativa, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día viernes once de diciembre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias y que pasen muy buen día, les pediríamos a los diputados que se encuentran presentes que de una vez pasen a firmar el dictamen para que lo tengamos ya firmado con quienes se encuentren presentes. Muchas gracias, buen día, hasta luego.